







Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/4083/2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos Tres Concursantes Núm. **AAO-DGODU-083-IR-O-2022**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES

CROLSA S.A. DE C.V.

AVENIDA INSURGENTES SUR 586-201, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.

PRESENTE.

AT'N: CARLOS GALICIA RODRÍGUEZ

APODERADO LEGAL

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número AAO-DGODU-083-IR-O-2022, para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra de: "TRABAJOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA: REHABILITACIÓN DEL CENTRO INTERACTIVO EN LA COLONIA 10-018 ARTURO MARTÍNEZ, REMODELACIÓN DEL PARQUE FRANCISCO VILLA EN LA COLONIA 10-074 FRANCISCO VILLA, SALÓN PARA ADULTOS MAYORES EN LA COLONIA 10-159 MOLINO DE SANTO DOMINGO, AMPLIACIÓN DEL CENTRO INTERACTIVO EN LA COLONIA 10-242 1RA. VICTORIA, CAMELLÓN AV. JAVIER BARROS SIERRA DE OCHO Y MEDIO A AVENIDA SANTA FE Y TERMINACIÓN DE BANQUETA EN LA COLONIA 10-248 LOMAS DE SANTA FE II, TECHADO COMPLETO DE LA CANCHA CON ARCO TECHO METÁLICO E ILUMINACIÓN INTERIOR EN LA COLONIA 10-196 SAN GABRIEL Y DOMO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA 10-243 1RA. VICTORIA SECCIÓN BOSQUES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN".

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Menicas Menicas de primero y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 no per el menicas de primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019 IN AMENICAS O a, Fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Cimber Pública de Ley de Cibro Distrito Federal y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesada REPRESENTANTE LEGALA presente invitación.

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. AAO-DGODU-083-IR-O-2022, con recursos autorizados mediante oficio No. SAF/SE/1135/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

AND THE INNOVADORA









000002

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/4083/2022

Capital Contable mínimo requerido: \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil de pesos 00/100 M.N.)

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.
- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 13 de octubre de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención al Ingeniero Miguel Campos Hernández, Director de Obras:
- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
- 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto \$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su figuration per pura establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su figuration per pura establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su figuration per pura en control de la conformidad con la conformidad c
- 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones sustantivas y fes en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de Respuis productivas y correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.









000003

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/4083/2022

- 5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.
- 6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:
- Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- Arg. Edith Ortiz Pinto, Coordinadora de Avance Físico Financiero.
- Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.
- Lic, Beatriz Olmos Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- 7) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Agosto de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al 3 de Julio de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Por Como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.

CROLSA

C. ALEJANDRO VÁZQUEZ PINEDA REPRESENTANTE LEGAL









0000.4 No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/4083/2022

• Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

EVENTO	FECHA	HORA
Visita de Obra	14 de octubre de 2022	10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	18 de octubre de 2022	17:00 horas.
Sesión Pública de Presentación y Apertura de Sobre Único	22 de octubre de 2022	12:00 horas
Fallo	26 de octubre de 2022	14:00 horas
Firma del Contrato	27 de octubre de 2022	10:00 horas
Fecha de Inicio de los Trabajos	27 de octubre de 2022	

• La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

• Subcontratación: El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Páris o di recepto con autorización 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

• Fecha probable de inicio y término de los trabajos:

Inicio: 27 de octubre de 2022.

Terminación: **31 de diciembre de 2022.** Duración de los trabajos: **66** días naturales ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO VÁZQUEZ PINEDA

REPRESENTANTE LEGAL

WATER TO COME

HUTAS INNOVADORA









THOUD

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/4083/2022

• Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

AT.ENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE BRAS

Y DESARROLLO URBANO

C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR.

CROLSA

C. ALEXANDRO VÁZQUEZ PINEDA REPRESENTANTE LEGAL

Е с.с.р.-

Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica. Ing. Miguel Campos Hernández.- Director de Obras Arg. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica. Defatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos